



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

Secretaría de Finanzas y Planeación

**Comité de Transparencia**

**Segunda Sesión Ordinaria**

16 de agosto de 2021

Xalapa, Veracruz

*(Handwritten signatures in blue, red, and brown ink)*



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día dieciséis de agosto del dos mil **veintiuno**; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio sito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017; los ciudadanos: Mtro. Martín Cáceres Flores, Procurador Fiscal de la SEFIPLAN, en su calidad de Presidente; Mtro. Ricardo Rodríguez Díaz, Subsecretario de Ingresos; Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros, Subsecretaria de Egresos; Lic. Eleazar Guerrero Pérez, Subsecretario de Finanzas y Administración; Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y el Dr. Rodolfo Chena Rivas, Coordinador de Asesores del C. Secretario, en su calidad de Vocales del citado Órgano; así como el Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, Jefe de la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretario del Órgano; y con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**-----

En uso de la voz, el Jefe de la Unidad de Transparencia manifiesta que en atención a la instrucción dada por el titular de la entidad, el Mtro. José Luis Lima Franco, y con fundamento en el artículo 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Acuerdo por el que se Crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la SEFIPLAN, publicado en Gaceta Oficial del



Estado Núm. Ext. 158 de fecha 20 de abril de 2017, corresponde a los titulares de: la Procuraduría Fiscal, la Subsecretaría de Ingresos, la Subsecretaría de Egresos, la Subsecretaría de Finanzas y Administración, la Subsecretaría de Planeación y la Coordinación de Asesores, fungir como vocales del Comité y al Jefe de la Unidad de Transparencia fungir en calidad de Secretario del mismo. Por lo que, posterior a revisar la Lista de Asistencia, se informa, que existe quorum para poder llevar acabo la presente sesión.-----

-----  
El Presidente solicitó al Secretario del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que el Secretario informó que se encontraban presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité, por lo que, en virtud de que existe el número de integrantes requeridos por ley, y posterior a revisar la Lista de Asistencia, se informa que existe quórum para poder llevar acabo la presente sesión.-----  
-----

En virtud de lo anterior, se da lectura al orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. **Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum.**
2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
3. **Seguimiento de acuerdos.**
4. **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Sistema de Datos Personales de los servidores públicos autorizados para acceder a las instalaciones de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.**



## 5. Asuntos Generales.

## 6. Clausura

Se pregunta a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, manifestando los presentes su voto en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT-ORD02-01/16/08/2021 Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes el orden del día para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue: 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum, 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día, 3. Seguimiento de acuerdos, 4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Sistema de Datos Personales de los servidores públicos autorizados para acceder a las instalaciones de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, 5. Asuntos Generales y 6. Clausura.---**

-----  
-----

Acto seguido, el Secretario del Comité manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día marcado con el **punto número 3**, señala: **Seguimiento de acuerdos** a lo que el Secretario indica que no hay acuerdos pendientes de cumplir por lo que se cierra el punto marcado como número 3, preguntándole a los presentes si están de acuerdo en continuar con el Orden del Día, manifestando los presentes su voto en sentido afirmativo y siguiendo con el desarrollo de la sesión al no haber acuerdos pendientes.-----

-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente solicita al Secretario del Comité continúe con el siguiente



punto del Orden del Día marcado con el **número 4**, que señala: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Sistema de Datos Personales de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.**, con fundamento en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En uso de la voz, el Secretario del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, señala que derivado del **ACUERDO CT-EXT13-02/09/09/2019** de fecha 09 de septiembre de 2019, y en cumplimiento a los artículos 115 y 116 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, mismos que señalan:

**Artículo 115.** Cada responsable contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley Local de Transparencia y demás normativa aplicable.

*El Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales, en la organización del responsable.*

**Artículo 116.** Para los efectos de esta Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

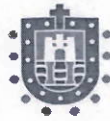
I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;

III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

...."

*[Handwritten signatures and marks in red and blue ink on the right margin]*



En esta inteligencia y continuando con el uso de la voz, el Secretario del Comité somete para su aprobación el Sistema de Datos Personales de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación:

**Sistema de datos personales de los servidores públicos autorizados para acceder a las instalaciones de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.**

**I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales.**

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica.

Cargo del responsable: Director General.

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

**Denominación:** Sistema de datos personales de los servidores públicos autorizados para acceder a las instalaciones de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**La base de datos** está conformada de manera electrónica en un formulario que se alimenta de los datos obtenidos de los servidores públicos autorizados así como de sus imágenes (rostro, palma de la mano derecha o izquierda), la información es captada por los dispositivos electrónicos instalados en los controles de acceso (torniquetes) de la Dirección General de Innovación Tecnológica; la base de datos se ubica en un servidor ubicado en el Centro de Datos Principal del Poder Ejecutivo ubicado en la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Los datos objeto del tratamiento** son los que provienen de servidores públicos que cuentan con autorización para acceder a las instalaciones de la Dirección General de Innovación Tecnológica (DGIT).

Los datos personales recabados son los siguientes:



Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo de la persona.</li> <li>Área de adscripción de la persona.</li> <li>Número de personal.</li> <li>Rostro de la persona.</li> <li>Palma de la mano y huellas dactilares (solo de una mano ya sea la derecha o la izquierda).</li> </ul>

**III. Finalidades del tratamiento.**

La finalidad es proteger los activos de información e informáticos que se encuentran en las instalaciones de la DGIT.

**IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

El origen de los datos personales proviene de los servidores públicos que cuentan con la autorización para laborar en las instalaciones de la Dirección General de Innovación Tecnológica, de quienes se obtienen los datos de manera previa para permitir su ingreso.

El procedimiento de recolección de los datos personales se realiza de forma sistematizada ya que es a través de un programa informático mediante el cual se obtienen, registran y almacenan tales datos.

La actualización de los datos se realiza de acuerdo a las modificaciones de la relación laboral de los servidores públicos de la Secretaría, que tienen autorización para acceder a las instalaciones de la Dirección General de Innovación Tecnológica.

**V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.**

**Nombre del área:** Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Cargo del responsable:** Director General.

**Nombre del área:** Subdirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Cargo del responsable:** Subdirector.

**Área:** Subdirección de Política Informática de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Cargo del responsable:** Subdirector.

*(Handwritten signatures and initials in red, blue, and brown ink)*



**Nombre del área:** Departamento de Seguridad Informática de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Cargo del responsable:** Jefe del Departamento.

**VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.**

Los datos recabados en el registro son de uso exclusivo para la Dirección General de Innovación Tecnológica, salvo que se trate de alguna de las hipótesis previstas en el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

- Artículo 20 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 28 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Reglas de Operación para el Uso de la Red Institucional de Conectividad; de Asignación, Control y Uso Telefónico a Través de la REDVER; de la Seguridad Informática y de la Adquisición de Equipo de Cómputo, Licenciamiento y Servicios Informáticos para la Administración Pública Estatal.
- Políticas para la Seguridad de la Información, Seguridad Informática y Desarrollo de Software en la Administración Pública del Estado De Veracruz.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Manuales de Procedimientos de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y la Subdirección de Política Informática.
- Manuales Específicos de Organización de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y la Subdirección de Política Informática.

**VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La información que se registra en el sistema, se interrelaciona entre las áreas que integran la Dirección General de Innovación Tecnológica, según las atribuciones que les corresponden.

*Handwritten signatures and initials in blue and brown ink on the right margin.*





**IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.**

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Domicilio: Edificio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, planta baja, Av. Xalapa, No. 301, Unidad del Bosque, Código Postal 91017, Xalapa, Veracruz.

Teléfono: 2288421400 extensión 3144

Correo electrónico: uaip\_sefiplan@veracruz.gob.mx

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo con su valor documental, administrativo y legal, su plazo dependerá del Catálogo de Disposición Documental de esta Secretaría; con la salvedad que los datos personales se actualizan de acuerdo a las altas y baja de la plantilla laboral del Gobierno del Estado de Veracruz.

**XI. El nivel de seguridad.**

Alto.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha Información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se han presentado violaciones o vulneraciones en la seguridad de los Datos Personales contenidos en el mencionado sistema.

Por lo que continuando con el uso de la voz el Secretario manifiesta que la Dirección General de Innovación Tecnológica deberá emitir los respectivos avisos de privacidad, así como realizar el registro electrónico del Sistema de Datos Personales de mérito ante el portal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Atento a lo anterior se pide a los presentes manifiesten el sentido de la votación respecto de la creación de este sistema, emitiéndolo en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo: -----

Handwritten signatures and marks in blue and red ink on the right margin.



**ACUERDO CT-ORD02-02/16/08/2021/a El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala la creación del Sistema de Datos Personales de los servidores públicos autorizados para acceder a las instalaciones de la Dirección General de Innovación Tecnológica.**-----

**Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia notifique a la Dirección General de Innovación Tecnológica para que realice el registro correspondiente ante el IVAI, así como la creación de los avisos de privacidad respectivos.**-----

Continuando con los asuntos agendados en el orden del día, se informa a los miembros del Comité que corresponde el turno a los **Asuntos Generales**, por lo que se pregunta a los presentes si tuvieran alguno, caso contrario se procede al siguiente punto.

Derivado de lo anterior, el Secretario del Comité informa que se han agotado los asuntos agendados en el orden del día.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia señala que habiéndose agotado cada uno de los puntos del Orden del Día y no existiendo ninguno otro punto a tratar, se da por terminada la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, siendo las 14:00 horas del mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar.

**El Presidente**

Mtro. Martín Cáceres Flores  
Procurador Fiscal



**Vocal:**

Mtro. Ricardo Rodríguez  
Díaz  
Subsecretario de Ingresos

**Vocal:**

Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros  
Subsecretaria de Egresos

**Vocal:**

Lic. Eleazar Guerrero Pérez  
Subsecretario de Finanzas  
y Administración

**Vocal:**

Lic. José Manuel Pozos del Ángel  
Subsecretario de Planeación

**Vocal:**

Dr. Rodolfo Chena Rivas  
Coordinador de Asesores  
del C. Secretario

**Secretario del Comité:**

Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz  
Jefe de la Unidad de  
Transparencia



11 de Agosto de 2021, Xalapa, Ver.  
Dirección General de Innovación Tecnológica  
No. de oficio: DGIT/0298/2021

Hoja 1 de 1

ASUNTO: Someter ante el Comité de Transparencia de esta Secretaría, la creación de un nuevo Sistema de Datos Personales "2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba"

**Lic. Jesús Miguel Gomez Ruíz**

Jefe de la Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas y Planeación

Presente

Con fundamento en la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el artículo 3, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, le solicito su intervención para someter ante el Comité de Transparencia de esta Secretaría, la creación del Sistema de Datos Personales de los servidores públicos autorizados para acceder a las instalaciones de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como los correspondientes Avisos de Privacidad Integral y Simplificado que derivan de tal sistema de datos personales.

Se anexan al presente, los documentos que contiene la información que se requiere para la creación de los sistemas de datos personales, según el artículo 41 y demás relativos de la Ley en la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

0 0360



Atentamente

**Mtro. Jesús Nefalí Andrad**  
Director General de Innovación

C.c.p. : Archivo.  
mhc

Peticion de  
Punto para  
Comite.